

Países miembros del TIAR activan tratado por crisis en Venezuela

CubaNet | martes, 24 de septiembre, 2019 12:19 pm



MIAMI, Estados Unidos. - Los países miembros del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) aprobaron por amplia mayoría “actuar colectivamente” en la crisis política y humanitaria que atraviesa Venezuela.

“Me permito informar que en la reunión de consulta de ministros de relaciones, actuando como Órgano de Consulta del TIAR, se discutió la resolución y, puesta a consideración esta resolución, fue aprobada con 16 votos a favor, uno en contra, una abstención y una ausencia”, informó el ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Carlos Holmes Trujillo, presidente del mecanismo.

La reunión de consulta de ministros de Relaciones Exteriores finalizó con una resolución para “identificar o designar personas y entidades asociadas al régimen de Nicolás Maduro involucradas en actividades ilícitas de lavado de activos, tráfico ilegal de drogas, terrorismo y su financiación y vinculadas a redes de delincuencia organizada transnacional”.

RC.36/RES. 1/19

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONSULTA EN APLICACIÓN DEL TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA (TIAR)

(Aprobada en la sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 2019)

LA TRIGÉSIMA REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONSULTA EN APLICACIÓN DEL TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA (TIAR),

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y en la resolución CP/RES. 11/37 (2005/17);

RECORDANDO lo dispuesto en las Resoluciones AG/RES 2829 del 5 de junio de 2008, CP/RES 11/17 del 10 de enero de 2009, CP/RES 11/23 del 27 de marzo de 2010, CP/RES 11/24 del 9 de abril de 2010, CP/RES 11/27 del 13 de mayo de 2010, AG/RES 2944 del 20 de junio de 2010 y CP/RES 11/30 del 20 de agosto de 2010;

TEMENDO PRESENTE la participación de autoridades y entidades vinculadas al régimen de Nicolás Maduro en actividades ilegales, en particular el tráfico de drogas, el lavado de activos, el secuestro y la financiación, la corrupción y la violación de derechos humanos;

SUBRAYANDO, con grave preocupación, que el territorio venezolano se ha convertido en refugio, con la complicidad del régimen ilegítimo, de organizaciones sectarias y grupos armados ilegales, como el Ejército de Liberación Nacional, Grupos Armados Organizados Resistencia y otros, que amenazan la seguridad continental, comprometiendo las obligaciones establecidas en la Resolución 1373 del 2001 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN el informe de mes de julio de 2019 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el cual detalla violaciones graves y sistemáticas de los Derechos Humanos, incluyendo la detención arbitraria, la tortura, la violencia basada en el género, el uso excesivo de la fuerza durante demostraciones y las ejecuciones extrajudiciales;

TEMENDO EN CUENTA que el conjunto de esas actividades criminales, asociado a la

crisis humanitaria generada por el deterioro de la situación política, económica y social en la República Bolivariana de Venezuela, representa una amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad del continente, en los términos del Artículo 6 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca;

REFORZANDO los principios de solidaridad y cooperación interamericana como fundamentos del Sistema Interamericano, en especial tomando en consideración el sufrimiento del pueblo venezolano; y

TOMANDO NOTA las disposiciones de los Artículos 8 y 20 del TIAR,

RESUELVE:

1. Identificar o designar personas y entidades asociadas al régimen de Nicolás Maduro involucradas en actividades ilícitas de lavado de activos, tráfico ilegal de drogas, secuestros y su financiación y vinculadas a redes de delincuencia organizada transnacional, a los fines de utilizar todos los medios disponibles para investigar, perseguir, capturar, extraditar y sancionar a los responsables y disponer el cumplimiento de sus activos ubicados en los territorios de los Estados partes del TIAR, de acuerdo con los entendimientos jurídicos nacionales;

2. Identificar o designar personas que ejercen o han ejercido como altos funcionarios del régimen de Nicolás Maduro y que hayan participado en hechos de corrupción o violaciones graves a los derechos humanos, a los fines de utilizar todos los medios disponibles para investigar, perseguir, capturar, extraditar y sancionar a los responsables y disponer el cumplimiento de sus activos ubicados en los territorios de los Estados partes del TIAR, de acuerdo con los entendimientos jurídicos nacionales;

3. Encargar a las unidades de inteligencia financiera de los Estados Partes del TIAR, de acuerdo con sus competencias y utilizando los mecanismos existentes, para elaborar un listado consolidado de personas vinculadas al régimen de Nicolás Maduro identificadas o designadas, según lo establecido en los numerales 1 y 2 de la presente resolución;

4. Crear una red, de carácter operacional, integrada por autoridades de inteligencia financiera y de seguridad pública y otras autoridades competentes de los Estados Partes del TIAR, con el propósito de intensificar la cooperación jurídica, judicial y policial para investigar hechos de lavado de activos, tráfico ilegal de drogas, secuestros y su financiación y delincuencia organizada transnacional practicados por personas y entidades vinculadas al régimen ilegítimo de Nicolás Maduro;

5. Instar a los Representantes Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos de los Estados Partes del TIAR que des señalen a la situación en la República Bolivariana de Venezuela y su impacto en la región con objeto de evaluar la formulación de eventuales recomendaciones, en el marco del Artículo 8 del TIAR, para lo cual podrán conformar una o más comisiones ad hoc. Dichas recomendaciones serán elevadas al Órgano de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en su próxima sesión.

RC.36/RES. 1/19

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONSULTA EN APLICACIÓN DEL TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA (TIAR)

(Aprobada en la sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 2019)

LA TRIGÉSIMA REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONSULTA EN APLICACIÓN DEL TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA (TIAR),

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y en la resolución CP/RES. 11/37 (2005/17);

RECORDANDO lo dispuesto en las Resoluciones AG/RES 2829 del 5 de junio de 2008, CP/RES 11/17 del 10 de enero de 2009, CP/RES 11/23 del 27 de marzo de 2010, CP/RES 11/24 del 9 de abril de 2010, CP/RES 11/27 del 13 de mayo de 2010, AG/RES 2944 del 20 de junio de 2010 y CP/RES 11/30 del 20 de agosto de 2010;

TEMENDO PRESENTE la participación de autoridades y entidades vinculadas al régimen de Nicolás Maduro en actividades ilegales, en particular el tráfico de drogas, el lavado de activos, el secuestro y la financiación, la corrupción y la violación de derechos humanos;

SUBRAYANDO, con grave preocupación, que el territorio venezolano se ha convertido en refugio, con la complicidad del régimen ilegítimo, de organizaciones sectarias y grupos armados ilegales, como el Ejército de Liberación Nacional, Grupos Armados Organizados Resistencia y otros, que amenazan la seguridad continental, comprometiendo las obligaciones establecidas en la Resolución 1373 del 2001 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN el informe de mes de julio de 2019 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el cual detalla violaciones graves y sistemáticas de los Derechos Humanos, incluyendo la detención arbitraria, la tortura, la violencia basada en el género, el uso excesivo de la fuerza durante demostraciones y las ejecuciones extrajudiciales;

TEMENDO EN CUENTA que el conjunto de esas actividades criminales, asociado a la

crisis humanitaria generada por el deterioro de la situación política, económica y social en la República Bolivariana de Venezuela, representa una amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad del continente, en los términos del Artículo 6 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca;

REFORZANDO los principios de solidaridad y cooperación interamericana como fundamentos del Sistema Interamericano, en especial tomando en consideración el sufrimiento del pueblo venezolano; y

TOMANDO NOTA las disposiciones de los Artículos 8 y 20 del TIAR,

RESUELVE:

1. Identificar o designar personas y entidades asociadas al régimen de Nicolás Maduro involucradas en actividades ilícitas de lavado de activos, tráfico ilegal de drogas, secuestros y su financiación y vinculadas a redes de delincuencia organizada transnacional, a los fines de utilizar todos los medios disponibles para investigar, perseguir, capturar, extraditar y sancionar a los responsables y disponer el cumplimiento de sus activos ubicados en los territorios de los Estados partes del TIAR, de acuerdo con los entendimientos jurídicos nacionales;

2. Identificar o designar personas que ejercen o han ejercido como altos funcionarios del régimen de Nicolás Maduro y que hayan participado en hechos de corrupción o violaciones graves a los derechos humanos, a los fines de utilizar todos los medios disponibles para investigar, perseguir, capturar, extraditar y sancionar a los responsables y disponer el cumplimiento de sus activos ubicados en los territorios de los Estados partes del TIAR, de acuerdo con los entendimientos jurídicos nacionales;

3. Encargar a las unidades de inteligencia financiera de los Estados Partes del TIAR, de acuerdo con sus competencias y utilizando los mecanismos existentes, para elaborar un listado consolidado de personas vinculadas al régimen de Nicolás Maduro identificadas o designadas, según lo establecido en los numerales 1 y 2 de la presente resolución;

4. Crear una red, de carácter operacional, integrada por autoridades de inteligencia financiera y de seguridad pública y otras autoridades competentes de los Estados Partes del TIAR, con el propósito de intensificar la cooperación jurídica, judicial y policial para investigar hechos de lavado de activos, tráfico ilegal de drogas, secuestros y su financiación y delincuencia organizada transnacional practicados por personas y entidades vinculadas al régimen ilegítimo de Nicolás Maduro;

5. Instar a los Representantes Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos de los Estados Partes del TIAR que des señalen a la situación en la República Bolivariana de Venezuela y su impacto en la región con objeto de evaluar la formulación de eventuales recomendaciones, en el marco del Artículo 8 del TIAR, para lo cual podrán conformar una o más comisiones ad hoc. Dichas recomendaciones serán elevadas al Órgano de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en su próxima sesión.

Documento emitido por los países del TIAR (Foto: Captura de pantalla/Infobae) Documento emitido por los países del TIAR (Foto: Captura de pantalla/Infobae)
La activación del tratado responde –señala el canciller– a la “sistemática violación de derechos humanos y la convivencia de Maduro con organizaciones terroristas”.

El mecanismo también permitiría a las naciones miembros del TIAR tomar otras acciones contra el régimen de Venezuela en consonancia con los fundamentos del tratado y en apego al derecho internacional.



Recibe la información de Cubanet en tu teléfono a través de [Telegram](#) o [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono +1 (786) 498 0236 y suscríbete a nuestro Boletín dando [click aquí](#).